

CONSTANCIA SECRETARIA. veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022). Se informa al señor Juez que el apoderado sustituto de la parte demandante, allegó historia clínica que da cuenta:

LEONIDAS BENJUMEA GUTIERREZ, mayor de edad, vecino de Manizales, con cedula de ciudadanía N° 1.053.830.885 de Manizales y T.P. N° 357.343 del C.S.J., con el debido respeto le solicito al despacho aplazar la diligencia fijada para el 24 de junio de este año. Lo anterior, debido a que el presente mes de junio he venido sufriendo de dolor lumbar intenso, ante el cual acudí al servicio de urgencias del SES Hospital de Caldas, en donde me realizaron una TAC (Tomografía Axial Computada), dando como conclusión *"PEQUEÑA HNP PARACENTRAL IZQUIERDA L4-L5."* Significando HNP una "Hernia del Núcleo Pulposo en la zona lumbar.

Si bien el dolor ha mejorado desde la realización de la TAC a la fecha sigo con una disminución de la movilidad normal y un dolor agudo, es por ello que teniendo en cuenta el recorrido que debe ser realizado en la audiencia, no considero prudente realizarlo aun y es por este motivo que solicito el aplazamiento de la misma.

Ruego al despacho tener en cuenta mi siempre buena disposición con todo lo atinente a diligencias del despacho.

Del señor Juez;



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAMARIA, CALDAS

Villamaría, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO: 753

RADICADO 2019-00166

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: BENIGNO PADILLA

DEMANDADO: CARLOS GARCIA TOBON Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial que antecede y verificado el memorial allegado apoderado actuante que representa los intereses del señor Benigno Padilla, donde este manifiesta afectación en su estado de salud, ante la presentación de una “*Hernia del Núcleo Pulposo en la Zona Lumbar¹*” y ante la premura de la presentación, se accede al pedimento, por una sola vez, razón por la cual se dispone aplazar la diligencia de Inspección judicial que se tenía prevista para el 24 de junio próximo y consecuentemente señalar como nueva fecha el **19 de agosto de 2022, a partir de las 7:00 a.m.** por ser la calenda más próxima disponible.

Ahora bien, dentro de este asunto se tiene como apoderado principal VICTOR MAURICIO OLAYA ALZATE, quien el sustituyó al abogado LEONIDAS BENJUMEA GUTIERREZ; por tanto, se conmina que para la próxima calenda en el evento de que el apoderado sustituto no se encuentre en condiciones físicas para atender la actuación se reasuma el mandato con el fin de continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE DAVID OLAYA ALZATE

JUEZ

¹ “*La hernia de núcleo pulposo es una alteración de uno o más discos que se encuentran entre las vértebras y que, en su conjunto, forman la columna vertebral. Un disco vertebral se asemeja un poco a una pequeña esponja gelatinosa de centro blando con un revestimiento externo más duro.*

(...)

Síntomas de la hernia lumbar. Si la hernia se presenta en la zona lumbar (espalda baja), generalmente el paciente siente un dolor intenso que se expande hacia una o ambas extremidades inferiores. El dolor en una o ambas piernas producto de un pinzamiento de un nervio se conoce como ciática...”

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 081

Hoy, 24 de junio de 2022



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria